



FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

CIRCULAR Nº 58/2018

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN DEL CAMPEONATO DE ARAGON POR EQUIPOS

○ **DEFINICIÓN**

1.1. El Campeonato de Aragón por Equipos es el torneo más importante del calendario federativo en el que pueden participar todos los clubes que componen la Federación Aragonesa de Ajedrez.

1.2. Los equipos se forman con el número de jugadores que indica la reglamentación vigente y que teniendo licencia por la FADA, no hayan disputado ninguna partida con equipos de otras autonomías en campeonatos valederos para el mismo Campeonato de España.

1.3. La suma de las puntuaciones individuales de cada jugador otorgará la victoria al equipo que más puntos consiga en el encuentro, otorgándose 2 puntos al equipo que gana y 0 al que pierde. En caso de empate, los dos equipos suman 1 punto.

○ **NORMAS GENERALES**

○ Se disputará en 4 Categorías: División de Honor, Preferente Aragonesa, Primera Aragonesa y Segunda Aragonesa. El día de juego de la División de Honor, Preferente Aragonesa y Grupo I de Primera y Segunda Aragonesa será el sábado a las 16:30 horas, mientras que en el resto de grupos de Primera y Segunda Aragonesa será el domingo a las 10:00 horas, salvo que en las Bases se indique lo contrario.

○ En todas las categorías se jugará al ritmo de 90 minutos + 30 segundos de incremento por jugada realizada.

○ El equipo local (designado en primer lugar del emparejamiento) llevará blancas en los tableros impares (1 y 3) y negras en los tableros pares (2 y 4). Si por alguna razón justificada y con autorización previa de la Federación, un equipo no dispute el encuentro en su local, se mantendrá el color asignado en el emparejamiento.

○ **INSCRIPCIONES Y RENUNCIAS.**

○ La Inscripción de los equipos es obligatoria. Debe realizarse por el programa de Gestión Integral en el plazo y en forma que se indique por la FADA. Es condición indispensable que, tanto los clubes como los jugadores que se inscriban, estén al corriente de las cuotas federativas y asimismo libres de toda sanción. Cada club deberá tener depositada en la F.A.D.A. una fianza de cuantía aprobada por la Asamblea de la FADA, a fin de detraer de ella eventuales sanciones a sus equipos o jugadores representativos. Para ello, los clubes que hubieran sido sancionados (o que inscriban jugadores con sanciones pendientes) en la temporada anterior deberán completarla hasta la cantidad indicada.

○ Los equipos que renuncien están obligados a comunicarlo de forma oficial a la FADA (por escrito o por correo electrónico desde la dirección oficial del club), al menos con 48 horas de antelación a la finalización del plazo de inscripción de equipos.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

- En caso de renuncia de un equipo de División de Honor descenderá a Categoría Preferente, siempre respetando el número máximo de dos equipos del mismo club en la categoría. En caso de renuncia de un equipo de Categoría Preferente descenderá a Primera Categoría si el equipo que le sustituye es de su misma zona geográfica. Si le sustituye un equipo de la otra zona, descenderá a Segunda Categoría para no perjudicar a otro equipo que pudiera ser arrastrado en el descenso para mantener el número de equipos de la categoría en su zona geográfica.
- **VACANTES DEL CAMPEONATO POR EQUIPOS.**
 - División de Honor: Se cubrirá por los equipos que perdieron la categoría, comenzando por el mejor clasificado de la división de honor y después por los mejores clasificados de los cruces de los clasificados de Categoría Preferente.
 - Preferente y Primera: Se cubrirán por la Federación Aragonesa de Ajedrez siguiendo criterios de clasificación de la temporada anterior.
- **COMPOSICION DE GRUPOS Y EQUIPOS.**
 - La División de Honor se disputará en dos grupos de 8 equipos (Grupos A y B). Los 3 primeros de cada grupo disputarán el grupo por el Título y los clasificados del 6º al 8º de cada grupo disputarán el grupo por Evitar el Descenso, en el que se enfrentarán a los 3 equipos del otro grupo, contando los resultados obtenidos con los otros 3 equipos clasificados de su grupo. Los clasificados 4º y 5º jugarán por los puestos 7º al 10º. En total disputan 10 rondas. Descienden los clasificados 14º,15º y 16º.
 - La Categoría Preferente Aragonesa se compondrá de 2 grupos geográficos de 10 equipos. Ascensos 3, Total descensos: 5
 - La Primera Categoría Aragonesa se compondrá de 4 grupos geográficos de 10 equipos. Ascensos 5. Descensos 8.
 - La Segunda Categoría Aragonesa se compondrá de grupos geográficos. Ascensos 8.
 - Los grupos los designa la Federación Aragonesa de Ajedrez con criterios geográficos y deportivos, evitando siempre que sea posible el enfrentamiento entre equipos del mismo club y desplazamientos excesivos, intentando que sean igualados y próximos. El Grupo I de Primera y de Segunda se agrupará a los equipos de la provincia de Huesca que históricamente han jugado siempre sábados por la tarde y será entre ellos como se produzca los ascensos de 2ª a 1ª.

Los grupos de División de Honor se hacen por ranking inicial por Elo FIDE de los 4 primeros del ranking que puedan ser alineados a la vez (dos al menos tienen que ser españoles según normativa FEDA). En un grupo solo puede haber un equipo de cada club.

Los Grupos de Preferente se hacen por ranking inicial por Elo FIDE de los 4 primeros del ranking que puedan ser alineados a la vez (dos al menos tienen que ser españoles según normativa FEDA) con retoques geográficos (Teruel o Calatayud no coincidir con equipos de la zona oriental de la provincia de Huesca). En un grupo solo puede haber un equipo de cada club.

Para hacer los grupos en Primera y Segunda se hacen por el ranking inicial y se intenta evitar la coincidencia de varios equipos del mismo club en un grupo, salvo en el de la zona norte (antiguo provincial de Huesca), que es preferible no provocar multiplicación de desplazamientos. Salvo en el Grupo I, en estas categorías los equipos se ordenan por ranking de elo fada de los 4 primeros del ranking que puedan ser alineados a la vez (dos al menos

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

tienen que ser españoles según normativa FEDA). Una vez hecho el ranking se van repartiendo en grupos evitando coincidencia de equipos del mismo club y equipos de localidades muy alejadas, así como conseguir grupos lo más homogéneos en cuanto a equipos de Zaragoza capital y de equipos de fuera.

La mecánica de composición de los equipos es la siguiente:

Una vez ordenados por ranking, tal como se he explicado, se ponen en los grupos haciendo "S" de la siguiente manera, poniendo como ejemplo la Categoría Preferente:

Grupo I: 1, 4, 5, 8, 9, 12, 13, 16, 17 y 20

Grupo II: 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 18 y 19

Cuando se debe cambiar un equipo por motivos geográficos o por coincidencia de dos equipos del mismo club en el mismo grupo, se cambia con el equipo de la misma fila siempre que sea posible y si es en fila distinta, el más cercano en ranking.

La misma mecánica se hace en Primera y Segunda, con la salvedad de los grupos geográficos del antiguo Provincial de Huesca.

En todos los grupos, los números de emparejamiento se sortearán públicamente. Si en algún grupo coinciden dos equipos del mismo club, en el sorteo se tendrá en cuenta que deben enfrentarse obligatoriamente en la primera ronda y si hay mas de dos, deben enfrentarse todos ellos tan pronto como técnicamente sea posible.

○ INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

La inscripción deberá formalizarse vía Internet a través del Programa Fedevolution.

6.1. Los clubes solo podrán inscribir jugadores con licencia en vigor por la Federación Aragonesa de Ajedrez y que no hayan disputado ninguna partida en Campeonatos Autonómicos por Equipos clasificatorios para el mismo Campeonato de España por Equipos para el que es clasificatorio el Campeonato de Aragón. Ejemplo: No pueden inscribirse jugadores que hayan participado en el Cto. por Equipos celebrados entre octubre y diciembre de Autonomías que inician su temporada en octubre (Navarra, Asturias, Andalucía, etc.). Una vez finalizado el plazo de inscripción y cerrados los equipos no se puede inscribir ningún jugador en toda la competición.

6.2. Documentación a presentar vía Internet a través del Programa Fedevolution.

6.2.1. **Datos del club:** Domicilio social, domicilio postal, teléfono, fax, e-mail, presidente y persona de contacto.

Datos de los jugadores que federa: Nombre, dos apellidos, el código F.A.D.A. En el caso de las altas, deberá acompañarse además fecha de nacimiento y número de D.N.I del jugador. Los jugadores en los que falte cualquiera de estos datos se considerarán inscritos provisionalmente, y NO PODRAN entrar a JUGAR ninguna competición hasta la semana siguiente a aquella en que se cumplimenten. Asimismo deberá incluirse, siempre que sea posible, domicilio, código postal, población y provincia, teléfono y e-mail. Los jugadores mayores de 14 años que se inscriban por primera vez deben presentar fotocopia del DNI (pasaporte para extranjeros).

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

Datos de los equipos: Local de juego, teléfono del local de juego, delegado del equipo, teléfono del delegado.

- 6.2.1.1. Los clubes que inscriben más de un equipo distinguen a los mismos añadiendo letras (A, B, C, etc.) a su nombre. La letra se asigna con los mismos criterios que se aplican al ranking respetándose obligatoriamente el orden (el C no puede tener mejor ranking que el B y debe jugar en categoría igual o inferior).
- 6.2.1.2. Los delegados de equipo necesitan licencia en vigor. No es incompatible que un jugador del equipo ejerza de delegado, pero deberá tenerse en cuenta que no se le permitirá parar su reloj en caso de incidente.
- 6.2.2. Listas de los equipos: En División de Honor y Categoría Preferente, ordenadas por Elo FIDE y en Categorías Primera y Segunda, ordenadas por elo FADA, con código F.A.D.A., nombre, dos apellidos y elo de cada jugador. Si un jugador no tiene elo FIDE en División de Honor y Preferente, se ordenará en la lista asimilándole a efectos de orden según su Elo FADA o FEDA (por este orden) y si un jugador en Primera y Segunda no tiene Elo FADA se le asimila el Elo FIDE y FEDA (por este orden). En División de Honor hay un margen de 30 puntos de Elo FIDE para ordenar los jugadores en la lista de los equipos, que obviamente, debe respetarse durante toda la competición.
- 6.2.2.1. Ningún jugador puede estar inscrito en dos equipos de la misma categoría.
- 6.2.2.2. Solo 3 de los jugadores de División de Honor y 4 jugadores de Categoría Preferente pueden estar inscritos en equipos de categoría inferior y se les denomina Reservas Titulares, no pudiendo ocupar ninguno de los 4 primeros puestos de la lista que se puedan alinear a la vez. En las listas de Segunda pueden aparecer todos los jugadores de las listas de primera exceptuando los 4 primeros de la lista. Una vez que un jugador ha sido alineado en 5 partidas de equipos de categoría superior no podrá ser alineado en ninguna partida en equipos de inferior categoría, tanto de competición normal como eliminatorias de ascenso o descenso (Ejemplo, si un jugador que está en la lista de Preferente, Primera y Segunda es alineado 2 veces en Preferente y 3 en Primera, ya no puede ser alineado en Segunda). Un jugador no pueden jugar ni ser alineado BAJO NINGUN CONCEPTO en 2 categorías en la misma jornada física (es decir, en el sábado tarde y domingo mañana de la misma semana). En caso de infringirse esta regla, además de las sanciones disciplinarias que se determinen, **se aplicará alineación indebida desde el jugador implicado**. La lista de cada equipo puede tener un máximo de 15 jugadores inscritos.
- 6.2.2.3. Para la inscripción y alineación de jugadores extranjeros, así como para la consideración de jugador extranjero, se estará a lo que diga la reglamentación vigente de la Federación Española de Ajedrez en la fecha de cierre de inscripción de equipos y jugadores (**adaptado al número de tableros**).
- 6.3. La F.A.D.A. revisará las listas de los equipos y las publicará, corregidas en su caso, provisionalmente, concediendo un plazo de dos días naturales para la presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se resolverán las que se hayan presentado y volverán a publicarse las listas, ya con el carácter de definitivas.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

7. PRIMERA FASE

- 7.1. La División de Honor se disputará mediante Sistema de Liga en dos grupos de 8 equipos. El grupo A lo componen los números 1, 4, 5, 8, 9, 12, 13 y 16. El Grupo B lo componen los números 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14 y 15. Los números se corresponden con el ranking inicial. Se sorteará que grupo actuará como A y como B a efectos de los emparejamientos de la segunda fase.
- 7.2. La Preferente Aragonesa se disputará mediante Sistema de Liga en dos grupos de 10 equipos.
- 7.3. La Primera Aragonesa se disputará por Sistema de Liga en 4 grupos geográficos de 10 equipos.
- 7.4. La Segunda Aragonesa se disputará en grupos geográficos por sistema de liga, siendo el grupo I el correspondiente a la provincia de Huesca. Si el número de equipos inscritos de Grupo I fuera superior a 10, se formarán subgrupos siguiendo criterios geográficos y deportivos, jugándose una segunda fase.

8. SEGUNDA FASE

- 8.1. En División de Honor, los 3 primeros clasificados de cada grupo disputarán un sistema de liga con los 3 primeros clasificados del otro grupo, contando los resultados de la primera fase entre los implicados. Los clasificados 4º y 5º de cada grupo jugarán por los puestos 7º al 10º. Los clasificados del 6º al 8º jugarán con el mismo sistema por evitar el descenso. La ronda 10 se disputará en la sala designada por la FADA con árbitros de sala.

Grupo Título

Ronda 8	3º B - 1º A	2º B - 2º A	1º B - 3º A
Ronda 9	1º A - 2º B	2º A - 1º B	3º A - 3º B
Ronda 10	1º B - 1º A	2º B - 3º A	3º B - 2º A

Grupo Descenso

Ronda 8	7º A - 7º B	6º A - 8º B	8º A - 6º B
Ronda 9	8º B - 8º A	7º B - 6º A	6º B - 7º A
Ronda 10	6º A - 6º B	8º A - 7º B	7º A - 8º B

Grupo del 7º al 10º

Ronda 8	4º A - 5º B	5º A - 4º B
Ronda 9	4º B - 4º A	5º B - 5º A

Si se da el caso de que en un mismo grupo hubiera dos equipos del mismo club, la ronda en la que se enfrenten se disputaría en primer lugar.

Descenderán el 14º, 15º y 16º.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

8.2. En Preferente Aragonesa el emparejamiento es.

Preferente: Cruces de Ascenso

Ronda 10	F1	2º B - 2º A
----------	----	-------------

Ascienden los primeros de cada grupo y el ganador de F1

Preferente: Cruces de Descenso

Ronda 10	F1	8º B - 8º A
----------	----	-------------

Descienden los novenos y décimos clasificados de cada grupo y el perdedor de F1.

8.3. En Primera Categoría Aragonesa, ascienden los campeones de Grupo (siempre que no tengan ya 2 equipos en Preferente, en cuyo caso su plaza la ocuparía el siguiente clasificado) y el ganador de la eliminatoria entre los segundos que más puntos hayan hecho en su grupo. Si han sacado iguales puntos, el que más puntos/partida y si siguen empatados se realizará una eliminatoria previa.

En el grupo I bajan al mismo grupo de Segunda el 9º y 10º clasificados. Si desciende de Preferente un club que tiene dos equipos en ese grupo, descenderá a segunda el peor clasificado. Si el número de descensos de la provincia de Huesca de categoría preferente es mayor al de ascensos, descenderán a Segunda Categoría Grupo I los clasificados en 8º puesto y siguientes hasta absorber el número de descendidos, y seguir siendo 10 equipos en 1ª categoría, con un máximo de 2 equipos por club. Si el número de descensos de la provincia de Huesca de categoría preferente es menor que los descensos, disminuirá el número de descensos en el mismo número.

En el resto de grupos descienden los clasificados en novena y décima posición de cada grupo. Si el número de descensos de las provincias de Zaragoza y Teruel de categoría preferente es mayor al de ascensos, descenderán a Segunda Categoría los octavos que menos puntos hayan sumado en su grupo hasta absorber el número de descendidos, y seguir siendo 30 equipos en 1ª categoría. Si el número de descensos de las provincias de Zaragoza y Teruel de categoría preferente es menor que los descensos, disminuirá el número de descensos en el mismo número cubriéndose los puestos por los novenos que hayan sumado más puntos. En caso de igualdad total en puntos y desempates entre varios equipos para alguna plaza, se realizará una eliminatoria, pasando los perdedores a encabezar la lista para cubrir posibles renunciaciones.

8.4. En Segunda Categoría Aragonesa, el campeón y subcampeón del Grupo I ascienden al mismo Grupo de Primera, siempre que no excedan el máximo de dos equipos del mismo club en dicha categoría. En el resto de grupos, las plazas de ascenso las ocupan los ganadores de cada grupo. El resto de plazas se disputan por eliminatoria, emparejada por sorteo, entre los segundos y así llenar las 6 plazas de ascenso. (Si hay 4 grupos (aparte del I), ascienden los 4 campeones y los 2 ganadores de la eliminatoria entre los 4 segundos).

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

8.5. Para las eliminatorias de ascenso, en los casos de un club con dos equipos en categoría División de Honor y Preferente que matemáticamente no puedan descender, la plaza de un tercer equipo pasará al siguiente clasificado de su grupo. Si un equipo no quiere ascender o disputar las eliminatorias de ascenso debe avisar antes de la penúltima ronda, para que el resto de equipos de su grupo sepa que hay una plaza más en juego.

8.6. Todas las eliminatorias se jugarán en la sala de juego designada por la FADA y con árbitros de sala.

9. DESEMPATES.

9.1. En los grupos se aplicaran los siguientes desempates: 1º Resultado Particular, 2º Puntos por Partida, 3º Sonnen por Equipos

9.2. En las eliminatorias, en caso de empate ganará el equipo mejor clasificado en la primera fase (en las eliminatorias entre primeros y segundos por el ascenso, los primeros; en las que enfrentan a 8º y 9º por el descenso, los octavos; en las eliminatorias entre 2º y 3º de preferente los 2º y solamente si llegan a enfrentarse equipos que han conseguido la misma plaza en la primera fase se aplicará el sistema holandés hasta sus últimas consecuencias (en caso de empate, resultado primer tablero y en caso de 4 tablas, el que lleve negras en el primer tablero).

10. DESCENSOS Y ASCENSOS.

10.1. Descienden de División de Honor el 14º, 15º y 16º.

10.2. Ascenderán de Preferente a División de Honor los campeones de cada grupo y el ganador en el cruce de ascenso entre los dos segundos de grupo. Si algún equipo tiene dos equipos de su mismo club en División de Honor, su plaza pasa al siguiente.

10.3. Descienden de Preferente a Primera los novenos y décimos de cada grupo y el perdedor de las eliminatorias para eludir el descenso. Ascenderán a preferente los 4 equipos campeones de grupo y el ganador de las eliminatorias de ascenso de Primera Categoría que no tengan dos equipos del mismo club en Preferente.

10.4. Desciende de Primera a Segunda los 8 equipos indicados en los puntos 8.3. Ascenderán de Segunda a Primera los 8 equipos indicados en el punto 8.4.

11. CUESTIONES COMUNES A LAS DOS FASES

11.1. La competición se disputará a cuatro tableros.

11.2. El equipo designado en primer lugar del emparejamiento llevará blancas en los tableros 1 y 3, y negras en los tableros 2 y 4.

11.3. Salvo que la federación disponga otra cosa que comunique con la debida antelación a los clubes implicados, el encuentro se disputará en el domicilio del equipo designado en primer lugar en el emparejamiento. En caso de cambio de local de juego por acuerdo de los equipos, es OBLIGATORIO avisar a la federación o al Árbitro del torneo y no devengará ayuda de desplazamiento para ninguno de los equipos. Está prevista una ayuda económica para cada equipo que deba desplazarse fuera de su localidad, en cuantía aprobada por la Asamblea de la FADA.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

- 11.4. El ritmo de juego será de 1:30 horas para toda la partida con un incremento de 30 segundos por jugada desde el primer movimiento. Por lo tanto sólo se pueden usar relojes digitales. En este ritmo de juego es obligatorio apuntar todas las jugadas. Los jugadores que por motivos físicos estén exentos de la obligación de apuntar tendrán una reducción de 5 minutos en su tiempo inicial y de 5 segundos en el incremento por jugada (su ritmo será de 85 minutos + 25 segundos por jugada). Para estar exento hay que pedirlo oficialmente a la FADA, que lo hará público.
- 11.5. Los equipos presentarán sus alineaciones, que deberán estar integradas exclusivamente por cuatro jugadores, sin posibilidad de reservas. En ningún caso pueden sustituirse los jugadores de la alineación presentada. Un jugador alineado que incomparece en los tableros 1 ó 2 en dos rondas sin haber jugado anteriormente, no podrá alinearse en toda la competición (Play-offs y eliminatorias incluidos) y el club recibirá una sanción económica de la cuantía aprobada anualmente por la Asamblea de la FADA.
- 11.5.1. El plazo máximo para la presentación de alineaciones es de 30 minutos, a contar desde la hora oficial de inicio del encuentro.
- 11.5.2. Es responsabilidad de los delegados comprobar que la alineación del equipo contrario es legal, porque no se admitirán reclamaciones una vez que se haya efectuado la primera jugada de las negras en alguno de los tableros envueltos en una alineación indebida. En caso de detectar alguna anomalía en la alineación, deberá ser subsanada sin consecuencias. Si no hay acuerdo entre los delegados, se hará constar en el acta, y las partidas serán evaluadas para los distintos elos, independientemente de la decisión arbitral posterior. **No obstante, el árbitro intervendrá de oficio en las alineaciones indebidas originadas por jugadores alineados en dos equipos a la vez y en las alineaciones de jugadores que hayan sido alineados en 5 encuentros en categorías superiores.**
- 11.5.3. En caso de que un equipo llegue a la sala de juego con las partidas comenzadas, y el equipo que ha puesto en marcha los relojes haya presentado una alineación incorrecta, deberán volver a comenzar las partidas involucradas, cargándose todo el tiempo a las blancas. Si mientras un equipo espera, con los relojes funcionando, detecta que su alineación es incorrecta, deberá solucionar el problema sin consecuencias. Por lo tanto, si en una partida en la que dicho equipo lleva blancas, su jugador ha efectuado el primer movimiento y luego se ve que ese tablero debió ser ocupado por otro jugador (siempre, lógicamente, de los presentados en la alineación), el que finalmente ocupa el tablero (que llevará blancas) cargará en su reloj todo el tiempo que ha transcurrido desde el comienzo de la sesión, dado que el equipo ha tenido todo ese tiempo para darse cuenta de la corrección y solucionarla.
- 11.5.4. Si a la hora señalada para el inicio del encuentro uno de los equipos no hubiese presentado la alineación, se pondrán en marcha sus relojes. Si no presentase alineación ninguna de los dos equipos, se pondrán en marcha los relojes de las blancas. Hay que tener en cuenta que es suficiente con estar presente en la sala de juego para considerar que un equipo o jugador ha llegado a tiempo. Si el delegado presenta su alineación sobre el límite de los 30 minutos, y los trámites burocráticos de los delegados se demoran, los jugadores pueden verse en la necesidad de empezar las partidas con más de 30 minutos de retraso, lo cual es legal siempre que hayan estado presentes en la sala de juego antes de la hora límite estipulada.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

- 11.5.5. Es responsabilidad del equipo que juega *en casa* la colocación del material de juego: tableros, piezas, relojes y planillas. Si a la hora señalada para el inicio de un encuentro no estuviese debidamente colocado dicho material, el tiempo que se tarde en dar comienzo será cargado, en cualquier caso, en los relojes del equipo local. Si la infracción se cometiera sólo en algunos tableros, la norma se aplicará exclusivamente en ellos. Si como consecuencia de aplicar el artículo 11.5.3 hubiese de manipularse algún reloj, siempre habrá que tener en cuenta que este artículo (el 11.5.5) es prioritario.
- 11.5.6. Intercambiadas y comprobadas las alineaciones, el delegado del equipo local pondrá en marcha los relojes de las piezas blancas.
- 11.6. Para comenzar un encuentro no es necesario ningún número concreto de jugadores por equipo. Ahora bien, si transcurriera media hora (30 minutos) desde el comienzo oficial del encuentro sin que alguno de los equipos presente un mínimo de 3 jugadores, se considerará incomparecencia completa del equipo a todos los efectos y, por lo tanto, se le aplicarán las sanciones previstas¹².
- 11.6.1. Las partidas disputadas en un encuentro que se decide por incomparecencia completa del equipo no se tendrán en cuenta en la evaluación de los diferentes elos.
- 11.7. La colocación indebida de cualquier jugador acarreará la pérdida de las partidas que hayan jugado los mal colocados. Se entiende por mal colocados aquellos jugadores que hayan sido alineados por delante de otros cuando, según la lista a que se refiere el artículo 6.3 deben alinearse por detrás, y viceversa. Por lo tanto, todos ellos estarán mal colocados. Teniendo en cuenta que solamente se verificarán aquellas reclamaciones reflejadas en el acta, por desacuerdo entre los delegados, y reclamadas antes del primer movimiento de las negras.
- 11.8. Si durante el encuentro surgiera algún incidente, ambos delegados procurarán solucionarlo. Si el incidente afecta al desarrollo de una partida y no hay acuerdo, se hará la reclamación reglamentaria, redactando los delegados sus informes en el acta, que será remitida al Árbitro del torneo, a través de la federación.
- 11.8.1. Si el delegado fuera un jugador del equipo, no se le permitirá parar su reloj en caso de incidente.
- 11.9. **Los delegados de los dos equipos firmarán el Acta oficial de la FADA y se realizará una foto de la misma. El equipo local deberá rellenar el acta via Internet en la Plataforma de Gestión Integral Fedevolution en el plazo de 24 horas desde la finalización de las partidas y enviará la foto a la dirección que indiquen las bases.** Para las incidencias, deberá rellenarse en papel el documento que aparece anexo como "Acta de Incidencias", firmado por los dos delegados y hacerlo llegar escaneada a la dirección de la FADA (fada@ajedrezaragon.es) urgentemente. Si no se dispone, debe entregarse por carta certificada o en mano en la sede de la FADA en la Avenida Ranillas, 101 de Zaragoza y para comunicarse con urgencia para alguna anomalía o tema específico, a los teléfonos que disponga la Federación.
- 11.9.1. Dado que estos campeonatos son válidos para los distintos elos, deberá tener especial cuidado de que las ACTAS REFLEJEN FIELMENTE QUE JUGADORES HAN PARTICIPADO REALMENTE EN EL ENCUENTRO Y EN QUE PARTIDAS HA HABIDO INCOMPARECENCIA de uno o de los dos jugadores. El incumplimiento de las normas contenidas en este artículo supondrá una sanción económica de cuantía aprobada anualmente por la asamblea de la FADA, por cada acta que no esté en poder de la F.A.D.A. en el plazo establecido o que no refleje fielmente las incomparecencias.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

11.9.1.1.1. La sanción por no haber enviado el acta en el plazo establecido no exime hacerlo lo antes posible. De tal forma que, la sanción se repetirá al finalizar el plazo de recepción de cada una de las siguientes rondas, mientras no se haya entregado el acta.

11.10. Comunicación de los resultados: El resultado del encuentro, así como los resultados individuales de cada tablero, deberán comunicarse preferentemente por internet. El plazo máximo para efectuar la comunicación son las 23:00 horas para los encuentros disputados por la tarde y las 16:00 horas para los encuentros disputados por la mañana, del mismo día que se hubiera disputado el encuentro al e-mail o contestador automático habilitados al efecto. La obligación de realizar el comunicado incumbe al delegado, o en su defecto, cualquier otro representante, del equipo que haya jugado "en casa". El incumplimiento de esta norma se sancionará con una multa de cuantía aprobada anualmente por la asamblea de la FADA, cada vez que se produzca la omisión.

e-mail: fada@ajedrezaragon.es

11.11. El envío de actas por Internet (a través de Fedevolution) dentro del plazo establecido para la comunicación de resultados (23:00 y 16:00) sirve para satisfacer de manera conjunta las obligaciones relativas al envío de actas y comunicación de resultados. Si surge algún problema técnico, se ruega enviar un email la dirección fada@ajedrezaragon.es, para evitar retrasos.

12. INCOMPARENCIAS

12.1. De tableros: Si, transcurrida 30 minutos desde el comienzo oficial de la ronda, no se hubiese cubierto algún tablero, se le daría la partida perdida por incomparencia. Un jugador alineado que incomparece en los tableros 1 ó 2 en dos rondas sin haber jugado anteriormente, no podrá alinearse en toda la competición (Segunda Fase y eliminatorias incluidas) y el club recibirá una sanción económica de la cuantía aprobada anualmente por la asamblea de la FADA.

12.1.1. Para todo el campeonato existirá una exención de 2 incomparencias. Consumidas ambas, se estará a lo que sigue:

Primera incomparencia no exenta: sanción de cuantía aprobada anualmente por la asamblea de la FADA. Segunda incomparencia no exenta y cada una de las posteriores: sanción de la cuantía aprobada anualmente por la asamblea de la FADA.

12.2. De un equipo completo (comparecen injustificadamente menos de 3 jugadores): Sanción económica en todo caso, de la cuantía aprobada anualmente por la asamblea de la FADA, y pérdida del encuentro por el tanteo global máximo.

13. RETIRADA O ELIMINACIÓN DE UN EQUIPO, UNA VEZ INICIADO EL CAMPEONATO

13.1. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, así como en cualquier otra sanción que sea procedente, se entiende por inicio del Campeonato la fecha límite de presentación de listas.

13.2. Dos incomparencias de un equipo completo, aunque sean en diferentes fases, suponen la eliminación automática.

13.3. La retirada de un equipo sólo se puede producir antes del emparejamiento de la ronda. En caso de no jugar la ronda emparejada, se considerará como una incomparencia y, posteriormente que se ha retirado.

13.4. La retirada injustificada de un equipo tiene una sanción económica de la cuantía aprobada anualmente por la asamblea de la FADA.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

13.5. Durante las dos temporadas siguientes, el club al que pertenece el equipo eliminado o retirado injustificadamente, no podrá aumentar el número de equipos participantes por encima de los que finalicen con ese derecho la actual temporada. Podrá defender sus plazas, si se da el caso, en la promoción por evitar el descenso, pero no podrá promocionar para ascender, en la presente temporada.

13.6. Si la retirada o eliminación se produce en División de Honor durante la primera fase, no se tendrán en cuenta los resultados de dicho equipo, salvo para la evaluación de elo, pasando a ocupar la última plaza del grupo y en la segunda fase no se emparejará, ocupando la posición 16. Si la retirada o eliminación es en otra categoría, si ha disputado la mitad de los encuentros se contarán los resultados y perderá por el tanteo máximo con el resto y si no ha disputado la mitad de los encuentros, no se contarán sus resultados ni se darán puntos a sus futuros rivales. En todos los casos el equipo retirado o eliminado ocupa el último puesto de la clasificación.

14. PLANILLAS

14.1. Todos los equipos que jueguen como “locales” en División de Honor y Categoría Preferente tienen que enviar por e-mail (partidasfada@gmail.com) cada semana un archivo en formato Chess-Base o pgn con las partidas. La fecha límite es el lunes siguiente a cada ronda. La sanción por el incumplimiento de este artículo será de cuantía que apruebe anualmente la Asamblea de la FADA. La obligación de enviar las partidas es del equipo local, pero se recomienda facilitar planillas con copia a todos los jugadores para tener 2 fuentes distintas y que la partida sea legible. La federación publicará en su web las partidas, si es posible antes de las 20 horas del jueves. Cada partida que no se haya enviado una semana después de terminar el campeonato llevará una sanción adicional de cuantía aprobada anualmente por la Asamblea de la FADA.

15. PREMIOS

15.1. Se concederá los siguientes trofeos e invitación al acto de clausura de la temporada:

- 1º, 2º y 3º de División de Honor
- 1º de cada grupo de Categoría Preferente
- 1º de cada grupo de Categoría Primera
- 1º de cada grupo de Segunda Categoría

Para premiar la participación en los Ctos. de España de los mejores equipos del Cto. de Aragón, se concede un premio económico al Campeón de Aragón Absoluto (División de Honor) y al Subcampeón de Aragón Absoluto (División de Honor) de la cuantía aprobada anualmente por la asamblea de la FADA, como ayuda a la participación del Cto. de España. Si no se participa, no se dará la ayuda.

16. NORMAS Y REGLAMENTOS

16.1. Este Reglamento deroga todas las disposiciones anteriores de rango igual o inferior que las contradigan.

16.2. Para lo no previsto en estas normas serán válidas las Leyes del Ajedrez, las decisiones del Juez Árbitro y la reglamentación de la Federación Española de Ajedrez (F.E.D.A.) y la Federación Internacional de Ajedrez (F.I.D.E.).

16.3. La inscripción al Campeonato de Aragón de Ajedrez por Equipos supone la total aceptación de este Reglamento.

Zaragoza, Actualizado en Asamblea de la F.A.D.A. del 21 de octubre de 2018

Federación subvencionada por:

